



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No.690.-

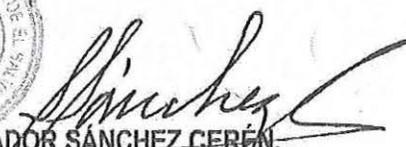
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos doscientos y doscientos uno de la Constitución de la República; y cinco, seis, ocho y doce de la Ley del Régimen Político, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones que finaliza el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, Gobernador Departamental Suplente del departamento de Cuscatlán al Ingeniero **ÁNGEL ALEXANDER MEJÍA NAVARRETE.**

El Ingeniero Mejía Navarrete deberá rendir la protesta constitucional correspondiente, antes de tomar posesión de su cargo, de conformidad a lo establecido en el artículo doce de la Ley del Régimen Político.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARAMA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.